

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 416 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 17 de SEPT de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 23382, el Dr. Juan Carlos Toselli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, solicitó licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 03 al 20 de octubre de 2015, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. María Pía Loredo Bader, Secretaria de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 2, para que subrogue en las funciones al Dr. Toselli, mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

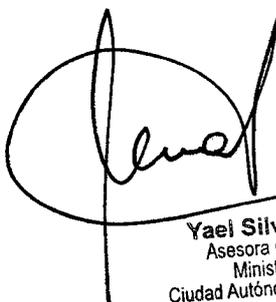
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Juan Carlos Toselli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 2, licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 03 al 20 de octubre de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Pía Loredo Bader, Secretaria de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 2, para que subrogue en las funciones al Dr. Toselli, durante los días que se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

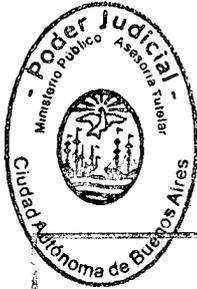


**Yael Silvana Bendel-**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORIA GENERAL

REG. N° 41615 T° XVI F° 644-645 FECHA 17-08-2015

CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



